



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Agosto de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1883/2015.-



VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Memorando N° 826/15 de 17 de Agosto de 2015, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, dirigido a Alcaldía, donde informa sobre acoso laboral de parte de un funcionario de estas dependencias; Providencia N° 3463/15 de 19 de Agosto de 2015, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, en el cual dicha autoridad solicita instruir Sumario Administrativo, [REDACTED]

DECRETO:

1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** [REDACTED]

2.- Designese como Fiscal a doña **Claudia Muñoz Muñoz**, [REDACTED] Escalafón Directivo, Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del sumario ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3. El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




GVS

Distribución:
Dir. Control
Secretaría Municipal
Alcaldía